

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Indus:
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-088173- -00006-0000

Fecha: 2013-04-25 16:34:17
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 13

Trámite : 111
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 09.088.173
Asunto : Solicitud de patente para: **DISPENSADOR PARA MATERIALES DE LIMPIEZA**
Solicitante : **GRANGER, MAURICE**
Fecha de Solicitud : 21 de agosto de 2009

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **22701** notificado por fijación en lista el 28 de diciembre de 2012. Mediante memorial del 8 de marzo de 2013 se solicitó oportunamente plazo para responder la acción oficial

2. Mediante oficio No. **22701** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio y a la novedad y nivel inventivo de la reivindicación 1, en vista del documento D1: US6826985, de las reivindicaciones 1, 2-5 y 17 en vista del documento D2: ES2163033 y por último las reivindicaciones 1, 6-9 y 15, en vista del documento D3: US6581500.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext: 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA
www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 21 reivindicaciones.

Se presenta ante el Despacho un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 21 reivindicaciones, como ya se mencionó anteriormente, basado en el pliego reivindicatorio de ésta misma solicitud, concedido ante la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, con patente No US7878445, el 1 de febrero de 2011. El actual pliego reivindicatorio, representa un complemento al originalmente presentado.

A la actual reivindicación 1 le fue introducida la materia reclamada en las reivindicaciones 16, 18 y 20, las cuales no fueron objetadas por novedad en la presente acción oficial e igualmente les fue reconocido éste requisito ante la Oficina de Patentes de Estadounidense, cuyas reivindicaciones corresponden a las 15, 16 y 18. Esto permite que inmediatamente la nueva reivindicación independiente deba ser reconocida como nueva.

Con respecto a la objeción a los términos “por lo menos”, “al menos”, se desea aclarar que la presencia de dichos términos tiene como fin indicar el número específico de los elementos mencionados, sin relacionar en lo absoluto con el concepto inventivo de la solicitud. Es requerida la presencia de uno o más de cada uno de estos elementos para que la invención cumpla con las características técnicas requeridas. Por lo tanto una limitación en cuanto al número de estos elementos dentro de la invención implicaría una limitación indebida con respecto a su alcance y facilitaría a terceros la no comisión de una infracción literal de la misma. De esta forma, una persona medianamente versada en la materia estará en capacidad de entender la expresión en cuestión y podrá reproducir inequívocamente la invención con la información proporcionada.

Es así como el nuevo pliego reivindicatorio supera las objeciones de claridad, guiado por las observaciones del Examinador, principalmente al mantener la numeración de los elementos que conforman el dispositivo dispensador, para mayor claridad y concisión de la invención.

3.2 Observaciones con respecto a la falta de Novedad-Nivel Inventivo

De acuerdo con el artículo 16, de la Dec. 486 de la Comunidad Andina, el cual se refiere a la novedad de la invención:

Artículo 16: Una invención se considerará nueva cuando no esté comprendida en el estado de la técnica.

“El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida.

El método mediante el cual se evalúa la novedad de una invención, es a través de la comparación uno a uno de sus características esenciales. De este modo, para que una invención se objete por novedad, es porque sus características esenciales son exactamente iguales a las del estado de la técnica más cercano. Por lo tanto en caso que llegue a existir al menos una diferencia entre dicha comparación, se afirma que la invención SI cumple con el requisito de novedad.

Con base en los documentos citados por el presente Despacho, en donde D1-D3, afectan la novedad de la presente invención, se presentan a continuación los siguientes argumentos, los cuales desvirtúan dicha afirmación.

En lo que concierne a D1, se tiene que esta referencia menciona únicamente un dispensador para uso de dos rollos de papel, pero no menciona el resto de características de la nueva reivindicación 1. Sólo en referencia al uso de los rollos, la presente solicitud describe una forma particular de ejecución, en donde se involucra un segundo medio de carga el cual a través de un miembro extendido que se encuentra conectado por un varillaje a una forma de leva, actuando en contra de un resorte en retorno. El anterior mecanismo, no es comparable con lo divulgado en D1.

Con respecto a D2, se informa al señor Examinador que dicha referencia pertenece a nuestro cliente, a una de las patentes originales con número de referencia: FR2739545, la cual sin embargo, difiere completamente en la materia que reclama el actual pliego reivindicatorio, principalmente con respecto a la materia que reclama la reivindicación 18:

“en donde dicho miembro (21) tiene un revestimiento de borde de control (21e), un área en donde el borde delantero (62) de la tira (10, 54) del material del segundo rollo (51), es para ser insertado entre uno o más rollos (11, 12, 13)”

Por último, es importante mencionar que el último documento del estado del arte D3, fue también citado por las Oficinas de Patentes Estadounidense y Europea, de donde se obtuvieron ambas concesiones (US7878445 y EP2157899) y de cuyo análisis se

determinó que no es un documento pertinente con el cual se pueda establecer una comparación que valga la pena y menos aún, teniendo en cuenta el nuevo pliego reivindicatorio que presenta las características técnicas esenciales de las reivindicaciones 16-18 y 20, ante las cuales el mismo Examinador señala en la acción oficial, que D3 no tiene punto de comparación frente a dichas características, en vista de estar ausentes en dicha anterioridad.

De ésta forma es evidente las diferencias existentes entre la presente invención y las anterioridades más cercanas a ésta, razón por la cual se reconoce la novedad que ésta representa, teniendo en cuenta los estamentos del artículo 16, que gobierna éste requisito de patentabilidad de toda nueva creación.

3.3 Concesión de solicitudes equivalentes

Si bien entendemos y aceptamos que cada país es autónomo en la concesión o negación de los privilegios de patente, queremos resaltar el hecho que el análisis de los requisitos para el otorgamiento de esos derechos es prácticamente universal. Por lo mismo, también queremos llamar la atención de este Despacho en relación a que esta misma solicitud de patente ha sido concedida en la Oficina de Patentes de Austria AT503412 (T), la Oficina de Patentes de China: CN101616625 (B), la Oficina de Patentes Española: ES2361713 (T3), la Oficina de Patentes Francesa: FR2911487 (B1), la Oficina de Patentes Rusa: RU2447824 (C) y las ya previamente mencionadas, las patentes Estadounidense: US7878445 y la Europea: EP12157899.

3.4 Conclusiones

Mediante el nuevo pliego reivindicatorio, se superan las objeciones de claridad y novedad, inicialmente objetadas en la acción oficial emitida por el presente Despacho.

Con lo anterior, se ven satisfechos todos los requisitos imprescindibles para que el presente Despacho otorgue el derecho de patente a la invención de la presente solicitud.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en las objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 22698, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión

violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 21 reivindicaciones.
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente.

Señor Director,



LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-14137-0841-009-8
A:\A\A\A\ID-240639\WPC14137
No. M-2013-240639\A\A

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
--	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☒

Persona Jurídica

☐

GRANGER, MAURICE

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular		Ciudad
Francés	17 Rue Marcel Pagnol, 42270 Saint Priest en Jarez, Francia		Saint Priest en Jarez
Dirección electrónica		No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com		2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

De Páez Luz Clemencia

C.C. 35.456.344

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 09.088.173****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 21 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos**

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.



Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

69 AHA\SDC\WPC14137\ID-240776

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un dispositivo dispensador para dispensar material de limpieza que comprende una carcasa para contener por lo menos un rollo (11, 12, 13) el cual contiene una tira continua de material de limpieza, dicha carcasa comprende una pared frontal exterior; dos paredes laterales exteriores y dicha pared frontal exterior comprende una abertura para dispensar la tira, el dispensador comprende además un medio de alimentación (61) para controlar el suministro de la tira (54), en donde el medio de alimentación (61) comprende un tambor que rota (3, 53) con un medio de guía para la tira (54) dispuesto a una distancia y circundando al tambor (3, 53) alrededor de la mayor parte de su periferia, caracterizado porque la tira está dispuesta para que se alimente desde un primer rollo (2, 56), a través de por al menos parte de una superficie exterior del medio de guía para la tira (10, 54) del medio de alimentación, superficie exterior la cual está en contracara a dicho tambor (3, 53) y hacia el medio de alimentación, y porque un medio accionador (59) está por lo menos parcialmente soportado en una primera posición por la tira suministrada por el primer rollo (2, 56) y porque, si el primer rollo (2, 56) está agotado, dicho medio accionador (18, 59) está dispuesto para que se desplace a una segunda posición y para que accione por lo menos un primer medio de carga (58) de un segundo rollo (51),

en donde el medio de carga (58) del segundo rollo (51) incluye un miembro extendido (21) ubicado al frente del medio de alimentación (61), dicho miembro está articulado y girado sobre un eje, a través de un varillaje conectado a una leva perfilada (20), dicho miembro actúa en contra a un resorte de retorno,

en donde dicho miembro (21) tiene un revestimiento de borde de control (21e), un área en donde el borde delantero (62) de la tira (10, 54) del material del segundo rollo (51), es para ser insertado entre uno o más rollos (11, 12, 13),

en donde una parte expuesta del tambor (53) es proporcionada con al menos un rollo, montado paralelamente al tambor (53).

2. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el medio accionador (59) está dispuesto para hacer que el borde delantero (62) de un segundo rollo (51) se desplace hacia dentro del medio de alimentación (61) cuando se desplaza a la segunda posición.

3. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el primer rollo (56) es ubicado en un receptáculo que comprende una parte inferior fija y una parte superior movable.

4. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 3, en donde la parte superior movable comprende el medio accionador (18, 59).

5. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el medio accionador (18, 59) está conectado a un primer medio de carga (58) y porque el desplazamiento del medio accionador (18, 59) está dispuesto para accionar el primer medio de carga (58) para mover el borde delantero (62) de un segundo rollo (51) dentro del medio de alimentación (61).

6. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado porque el primer medio de carga (58) está dispuesto sobre el medio accionador (59).

- 11
7. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque el medio accionador (59) y el primer medio de carga (58) forman una unidad integral y están dispuestos para el desplazamiento simultáneo.
 8. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque el primer medio de carga (58) comprende por lo menos dos proyecciones que se extienden desde el medio accionador (59) hacia el medio de alimentación (61), proyecciones las cuales están dispuestas para desplazar el borde delantero (62) del segundo rollo (51) dentro del medio de alimentación (61).
 9. Un dispositivo dispensador de acuerdo la reivindicación 6, caracterizado porque el borde delantero (62) del segundo rollo (51) está ubicado entre el primer medio de carga (58) y el medio de alimentación (61).
 10. Un dispositivo dispensador de acuerdo la reivindicación 6, caracterizado porque al menos una parte del medio accionador (59) está dispuesta para extenderse sobre una superficie superior del medio de guía para la tira (54).
 11. Un dispositivo dispensador de acuerdo la reivindicación 6, caracterizado porque el medio accionador (59) está dispuesto sobre el mismo lado del tambor (53) que el primer medio de carga (58).
 12. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el medio accionador (59) está dispuesto para ser pivoteado alrededor de un eje
 13. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el medio accionador (18, 59) tiene el resorte tensionado en la dirección del medio de guía para la tira (10, 54) para asegurar el desplazamiento del medio accionador (18, 59) al agotarse el primer rollo (2, 56).

14. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el medio accionador (18, 59) tiene por lo menos una proyección (18c, 58) soportada por la tira (54), proyección la cual está dispuesta para ser desplazada dentro de una entrada correspondiente (10b, 57) en el medio de guía para la tira (10, 54).

15. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el medio accionador (59) está dispuesto sobre el lado opuesto del tambor (53) con respecto al segundo medio de carga (58)

16. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque una parte expuesta del tambor está provista con tres rodillos (11, 12, 13) montados paralelamente entre sí y al tambor (3, 53).

17. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los rodillos comprenden un rollo superior (11) dispuesto sobre y adyacente a un rodillo intermedio (12), que permite a un borde delantero (62) de la tira de material (54) ser insertado entre los rodillos en un plano perpendicular al tambor (3, 53).

18. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 17, caracterizado porque un rodillo inferior (13) está dispuesto debajo y adyacente al rodillo intermedio (12) permitiendo que la tira de material (54) sea removida del tambor (53).

19. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque un medio de carga del rodillo, para cargar el segundo rollo (51), está colocado en el lado opuesto del tambor (3, 53) con respecto al medio de carga (58).

20. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 19, caracterizado porque el medio de carga (58) del rodillo comprende un varillaje que tiene una primera palanca y una segunda palanca, en donde la primera palanca está dispuesta para soportar el segundo rollo (51) en una posición inactiva

21. Un dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 20, caracterizado porque un desplazamiento del medio accionador (18, 59) está dispuesto para accionar las palancas y desplazar el segundo rollo (51) a una posición activa, permitiéndole ser rotado.